Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

2846/2022

PETROBRAS ARGENTINA SA - TF 36881-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de junio de 2022.-MLA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza del juicio, teniendo en consideración la calidad, eficacia y extensión de la tarea desarrollada y el resultado del proceso (v. sentencia del 19/12/2019), corresponde MODIFICAR la regulación de los honorarios del 26/02/2020 apelada y ELEVAR los honorarios del Dr. Juan Patricio Cotter a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS SEISCIENTOS ($36.600), en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte demandada en la primera etapa del juicio (arts. 6, 7, 8, 20, 37, 38 y ccdtes. de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432).

II.- Que cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que –frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo, que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo junto con el monto del pago.

ASÍ SE RESUELVE.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Jorge F. Alemany

Fecha de firma: 24/06/2022
Firmado por: MARIA LAURA AMERI, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36212020#332145490#20220623082132417